

CURSO ACADÉMICO 2017 / 2018

MATRÍCULA: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Para la verificación de los datos declarados en la preinscripción y/o matrícula, los/as estudiantes estarán obligados/as a aportar los documentos que la Universidad (EIDUNED) exija para cada caso (identificación, acceso y admisión, o exención de precios públicos) conforme a las situaciones o circunstancias correspondientes.

1.- Circunstancias Personales.- Cuando el/la estudiante se matricula por primera vez en la UNED, deberá demostrar y acreditar su identidad.

2.- Circunstancias Académicas.- Los/as estudiantes deberán acreditar la posesión de la titulación que garantice el acceso a los Estudios de Doctorado conforme a la normativa vigente.

3.- Circunstancias Socioeconómicas.- Cuando los estudiantes formen parte de un colectivo con derecho a exención o descuento en los precios públicos deberán acreditar y justificar esta circunstancia.

En el caso de no presentar la documentación correspondiente, en tiempo y forma, así como la falta de respuesta a los requerimientos documentales - por parte de la EIDUNED – se procederá a la anulación de la matrícula sin derecho a devolución.

4.- Circunstancias Específicas por las que algunos/as estudiantes estarían exentos/as de presentar cierta documentación:

4. a.) Cuando los/as estudiantes hubieran obtenido su/s título/s de acceso a Doctorado en la UNED.
4. b.) Cuando la documentación acreditativa correspondiente hubiera sido expedida por la propia UNED.
4. c.) Cuando los/as estudiantes ya hubieran presentado, anteriormente en la UNED, la documentación exigida.
4. d.) Cuando los/as estudiantes, en posesión de una titulación extranjera sin homologación oficial, hubieran presentado la documentación exigida debidamente legalizada y/o cotejada con la solicitud para obtener la preceptiva Autorización del Rector para cursar los estudios de Doctorado.

CIRCUNSTANCIAS Y SITUACIONES: DOCUMENTOS ACREDITATIVOS

1.) DOCUMENTACIÓN PERSONAL IDENTIFICATIVA: DNI/NIF/PASAPORTE

El/La estudiante que inicie por primera vez sus estudios universitarios oficiales en la UNED deberá acreditar su identidad mediante la autorización para su consulta en las bases oficiales o, mediante presentación del **original del documento oficial**, que los países expiden a estos efectos, a través de las oficinas de registro.

Sus datos serán registrados en su expediente, siendo necesaria, para su modificación, la aportación de un nuevo documento oficial de similares características.

2.) DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

Los/as estudiantes deberán presentar la **documentación original** acreditativa de estar en posesión de la/s titulación/es que garantiza/n el acceso a los estudios de Doctorado:

- Título/s Académico/s Oficial/es de los estudios con los que accede a Doctorado (por ejemplo: Máster y Graduado).
- Justificante o resguardo de haber abonado los derechos de expedición de dichos títulos (en el caso de que los/as estudiantes no se encontraran en posesión de los mismos).
- Certificación Académica Personal (de los estudios de acceso a Doctorado).

*** Los/as estudiantes deberán cumplir los requisitos de acceso en el curso académico anterior al que se matriculan en Doctorado.**

3.) DOCUMENTACIÓN SOCIO-ECONÓMICA

Los/as estudiantes, en función de la forma de pago elegida y de su situación o circunstancias personales y familiares, deberán presentar la correspondiente **documentación original** acreditativa de las mismas.

1.) Estudiantes que hayan optado por domiciliar el pago de la matrícula.

Deberán presentar el Documento/Orden SEPA - con la autorización para el adeudo en la cuenta bancaria del titular - debidamente cumplimentado en el plazo de 15 días naturales contados a partir de la validación de la matrícula (el SEPA podrá enviarse mediante correo electrónico con una copia escaneada, cumplimentada y firmada, en el mismo momento en que se realice la matrícula). *De no realizarse en el período citado, se entenderá que el/la estudiante desiste de su solicitud y se procederá a la anulación de su matrícula.*

2.) Estudiantes residentes en el extranjero que, de forma excepcional, hayan tenido que realizar el pago de la matrícula mediante transferencia bancaria.

Deberán enviar a nuestra Escuela, mediante correo electrónico, una copia escaneada del recibo o justificante de haber realizado la transferencia, en el plazo de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de realización de la transferencia. *Si no lo realizan en este período, se entenderá que el/la estudiante desiste de su solicitud y se procederá a la anulación de su matrícula.*

3.) Estudiantes acogidos a cualquier tipo de beneficio por formar parte de un determinado colectivo que con derecho a exención y/o deducción en los precios públicos,

Deberán presentar el certificado correspondiente o el documento acreditativo que justifique la situación (familia numerosa, discapacidad, becario/a, miembro de colectivo UNED, obtención de matrícula de honor en el curso anterior, etc.) por la que tiene derecho a la deducción o exención en los precios públicos.